Ministerio Público

ADENDA Nº 2, DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 110/2014 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS".

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DAN & KAR S.A., con RUC Nº 80020482-4**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala N° 3935 casi R.I. 6 Boquerón, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Justo Andrés Rojas Riveros,** con Cédula de Identidad N° **648.138**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda Nº 2 de Ampliación de Vigencia del Contrato N° 110/2014 **"ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA ESPECIAL:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 110/2014

EL CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato N° 110/2014, resultante de la Licitación Pública Nacional N° 04/2014 **"ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS",** a favor de **LA CONTRATISTA**, hasta el 30 de junio de 2015, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 827 de fecha 06 de marzo de 2015.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La empresa **CONTRATISTA** deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la cláusula 9 del contrato ampliado y la nueva obligación contraída a través de la presente, con la **CONTRATANTE.**

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Ampliación de Vigencia del Contrato N° 110/2014, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Justo Andrés Rojas Riveros
DAN & KAR S.A.

DAN & KAR S.A.